

DECRETO 1847 DE 1993

(septiembre 15)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 0010 DEL 11 DE JUNIO DE 1993 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA “FRANCISCO JOSE DE CALDAS”, COLCIENCIAS, EL CUAL MODIFICA PARCIALMENTE LA PLANTA DE PERSONAL.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial, de las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Apruébase el Acuerdo 0010 del 11 de junio de 1993 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0010 DE 1993

(junio 11)

por medio del cual se modifica parcialmente la Planta de Personal del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1°. Suprimir de la planta de empleos del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la

Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL

1

Tesorero

5015

20

SUBDIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

1

Secretario Bilingüe

5235

23

Artículo 2°. Crear los siguientes cargos en la planta de empleos de Colciencias.

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL

1

Secretario Ejecutivo

5040

20

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica el

Acuerdo número 0035 del 20 de diciembre de 1991 y requiere para su validez la aprobación mediante decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de junio de 1993.

La Presidente

(Fdo.) CECILIA MARIA VELEZ WHITE.

El Secretario,

(Fdo.) SERGIO GONZALEZ ACOSTA.

ARTICULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el Decreto 2928 del 31 de diciembre de 1991 y las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 15 de septiembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ;

El Director del Departamento Nacional de Planeación, ARMANDO MONTENEGRO TRUJILLO; El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.